
Ley N° 2405

DENOMINASE "POETA JOSE RAMON
LUNA" A AVDA. ACCESO PARQUE
ADAN QUIROGA

San Fernando del Valle de Catamarca,
6 de Agosto de 1971.

Expte.: C—6112|70.

V I S T O:

La autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto N° 717/71, incisos 7.7.2. y la Política Nacional N° 1, en ejercicio de las funciones legislativas

que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina.

*El Gobernador de la Provincia de Catamarca
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Art. 1º — Impónese el nombre de "Poeta JOSE RAMON LUNA", a la Avenida de acceso al Parque "Adán Quiroga" de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Art. 2º — Constitúyese una Comisión de Homenaje integrada por el Intendente Municipal de la Ciudad Capital, Subsecretaria de Educación y Cultura, Director Provincial de Cultura, Director Municipal de Cultura de la Ciudad Capital y Director Provincial de Turismo, para que conjuntamente con la Comisión Popular de Homenaje al poeta JOSE RAMON LUNA, organice los actos de imposición de su nombre, a que se refiere el artículo 1º de la presente, en coincidencia con la recordación del 5to. aniversario del fallecimiento del poeta, el próximo 14 de agosto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

P E R N A S E T T I
Carmelo A. Mammama
Aristóbulo Casas Nóbrega
